



ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA MIERCOLES 14 DE JUNIO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE.

El Puerto Que Queremos

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, en las oficinas que ocupa el despacho de la Presidencia Municipal del municipio de Puerto Vallarta, sito en la calle Independencia 123, colonia Centro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; del día 14 catorce de junio de 2017 dos mil diecisiete da inicio la presente SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA.

1.- Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal. La LEPG. Claudia de María Konstanza Barbosa Padilla, en su carácter de Secretario, pasa lista de asistencia entre los integrantes del Comité para que la signen y habiéndose procedido a ello, da fe de la presencia de los ciudadanos Ing. Arturo Dávalos Peña, Presidente del Comité y Lic. Jesús Fernando Peña Rodríguez, Contralor Social de este Municipio.

La LEPG. Claudia de María Konstanza Barbosa Padilla, Secretario, da cuenta de lo anterior e informa que está presente la totalidad de los miembros del Comité; en virtud de lo anterior, el Presidente del Comité, declaró la existencia de quórum y abierta la Sesión del Comité de Transparencia del Municipio de Puerto Vallarta y legítimos los acuerdos que en ella se tomen.

2. Aprobación del orden del día.

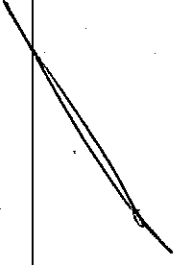
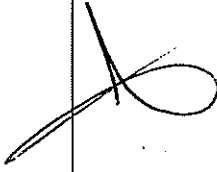
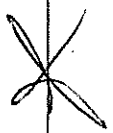
ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- II. Aprobación de Orden del día.
- III. Análisis y en su caso aprobación de las resoluciones del Comité de Transparencia a las solicitudes de información en los supuestos del artículo 86 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- IV. Asuntos Generales
- V. Cierre de la sesión.

Sometido que fue el Orden del Día a la consideración del Comité, en votación económica, fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

3.- Análisis y en su caso aprobación de las resoluciones del Comité de Transparencia a las solicitudes de información en los supuestos del artículo 86 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. La LEPG. Claudia de María Konstanza Barbosa Padilla da cuenta al Comité de las solicitudes de información que resultaron en sentido AFIRMATIVO PARCIALMENTE O NEGATIVO, así como de los proyectos de resolución del Comité de Transparencia previamente circulados a sus miembros para desahogo.

Expediente	Información solicitada de la que se presume la inexistencia	Propuesta de resolución.
415/2017	Conciliación entre Nómina General y Complementaria y/o Listas de Rayas de la 2rda Quincena de Mayo y la 1era Quincena de Junio, en donde se identifique:	Se confirma la inexistencia por los motivos expuestos en

	<ol style="list-style-type: none">1. Nombre del Trabajador2. Puesto o cargo que desempeña3. Área de Adscripción4. Sueldo Mensual Integrado Bruto (Identificando los montos totales de las prestaciones, excedentes de nóminas o sobresueldos)5. Sueldo Mensual Integrado Neto Identificando los montos totales de las prestaciones, excedentes de nóminas o sobresueldos)6. Nombramiento y/o Contrato oficial <p>De existir discrepancia entre una quincena y otra se solicita:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Nombre del personal de Base, Confianza, Supernumerarios, Eventuales, Contratos de Honorarios, Contratos Asimilables a Salario y demás prestadores de servicio que fue dado de baja en la última quincena de mayo 2017.2. Puesto o cargo que desempeñaba3. Área de Adscripción4. Sueldo Mensual Integral Bruto (Identificando los montos totales de las prestaciones, excedentes de nóminas o sobresueldos)5. Sueldo Mensual Integrado Neto Identificando los montos totales de las prestaciones, excedentes de nóminas o sobresueldos)6. Causal de baja7. Fecha de ampliación de la baja8. Montos totales de pago de finiquito, convenios de separación u otros acuerdos. <p>Así como también:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Nombre del personal de Base, Confianza, Supernumerarios, Eventuales Contratos de Honorarios, Contratos Asimilables a Salario y demás prestadores de servicio que fue contratado en la primera quincena de junio 2017.2. Puesto o cargo que desempeñará3. Área de Adscripción4. Sueldo Mensual Integrado Bruto (Identificando los montos totales de las prestaciones, excedentes de nómina o sobresueldos)5. Sueldo Mensual Integrado Neto Identificando los montos totales de las prestaciones, excedentes de nóminas o sobresueldos)6. Fecha de Ingreso7. Documentación necesaria para conformar un expediente de personal.	<p>la resolución. Notifíquese al solicitante en los términos del Artículo 86 Bis punto 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios</p>   
--	--	--

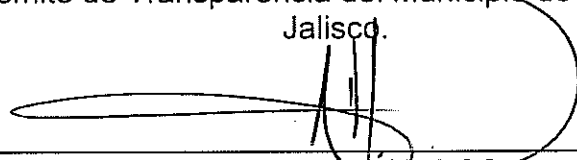
	<p>8. Manual de Puestos en donde se identifican los requisitos para la contratación de personal de nuevo ingreso.</p> <p>9. Programa de Servicio Civil de carrera:</p> <p>10. Nombre, cargo y área de adscripción de los aspirantes a ocupar alguna vacante disponible desde la 1era quincena de Junio 2017.</p> <p>Conciliación financiera donde se identifique el ahorro obtenido entre una quincena y otra, si es que hubiera vacantes dentro del periodo antes mencionado</p>	
--	---	--

Se pregunta a los presentes si existen observaciones, ante lo cual no existe manifestación alguna. El Presidente del Comité solicita en votación económica se emita el sentido del voto a efecto de aprobar las resoluciones antes mencionadas. Con 3 tres votos a favor y 0 cero en contra se aprueban las resoluciones.

4.- Asuntos Generales. El Presidente del Comité de Transparencia, Ing. Arturo Dávalos Peña pregunta a los presentes si alguien desea exponer algún asunto, a lo que todos manifiestan no contar con asuntos por tratar.

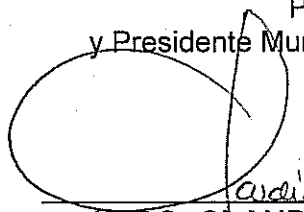
5.- Cierre de la Sesión. No habiendo otros puntos por desahogar, el Ing. Arturo Dávalos Peña Presidente del Comité de Transparencia da por concluida la Sesión del Comité de Transparencia del Municipio de Puerto Vallarta, quedando desahogado el quinto punto del orden del día, levantándose la presente acta para constancia.

Puerto Vallarta, Jalisco; a 14 de Junio de 2017
Por el Comité de Transparencia del Municipio de Puerto Vallarta
Jalisco.

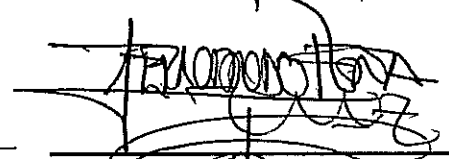


**ING. ARTURO DÁVALOS
PEÑA**

Presidente del Comité de Transparencia
y Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco.



**LEPG. CLAUDIA DE MARIA
KONSTANZA BARBOSA PADILLA**
Titular de la Unidad de Transparencia
del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta,
Jalisco y Secretario del Comité.



**LIC. JESÚS FERNANDO
PEÑA RODRIGUEZ**
Titular de la Contraloría Social
del Ayuntamiento de Puerto
Vallarta, Jalisco.

EXPEDIENTE: 415/2017

ASUNTO: Se emite Resolución

C. MARIO VARGAS

PRESENTE:

En atención a su solicitud de información Pública recibida a través de Plataforma Nacional de Transparencia el día 07 de Junio del año 2017, con número de folio 02491517, a la que se le asignó el número de expediente 415/2017, en la que solicita:

"...De la plantilla de servidores públicos 2017 del personal de Base, Confianza, Supernumerarios, Eventuales, Contratos de Honorarios, Contratos Asimilables a Salario y demás prestadores de servicio que devenguen un sueldo dentro del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta.

Se solicita la siguiente información:

Conciliación entre Nómina General y Complementaria y/o Listas de Rayas de la 2da Quincena de Mayo y la 1era Quincena de Junio, en donde se identifique:

1. Nombre del Trabajador
2. Puesto o cargo que desempeña
3. Área de Adscripción
4. Sueldo Mensual Integrado Bruto (-Identificando los montos totales de las prestaciones, excedentes de nóminas o sobresueldos)
5. Sueldo Mensual Integrado Neto Identificando los montos totales de las prestaciones, excedentes de nóminas o sobresueldos)
6. Nombramiento y/o Contrato oficial

De existir discrepancia entre una quincena y otra se solicita:

1. Nombre del personal de Base, Confianza, Supernumerarios, Eventuales, Contratos de Honorarios, Contratos Asimilables a Salario y demás prestadores de servicio que fue dado de baja en la última quincena de mayo 2017.
2. Puesto o cargo que desempeñaba
3. Área de Adscripción
4. Sueldo Mensual Integral Bruto (Identificando los montos totales de las prestaciones, excedentes de nóminas o sobresueldos)
5. Sueldo Mensual Integrado Neto Identificando los montos totales de las prestaciones, excedentes de nóminas o sobresueldos)
6. Causal de baja
7. Fecha de ampliación de la baja
8. Montos totales de pago de finiquito, convenios de separación u otros acuerdos.

Así como también:

1. Nombre del personal de Base, Confianza, Supernumerarios, Eventuales Contratos de Honorarios, Contratos Asimilables a Salario y demás prestadores de servicio que fue contratado en la primera quincena de junio 2017.
2. Puesto o cargo que desempeñará
3. Área de Adscripción
4. Sueldo Mensual Integrado Bruto (Identificando los montos totales de las prestaciones, excedentes de nómina o sobresueldos)
5. Sueldo Mensual Integrado Neto Identificando los montos totales de las prestaciones, excedentes de nóminas o sobresueldos)
6. Fecha de Ingreso
7. Documentación necesaria para conformar un expediente de personal.
8. Manual de Puestos en donde se identifican los requisitos para la contratación de personal de nuevo ingreso.
9. Programa de Servicio Civil de carrera:
10. Nombre, cargo y área de adscripción de los aspirantes a ocupar alguna vacante disponible desde la 1era quincena de Junio 2017.

VALLARTA

11. Conciliación financiera donde se identifique el ahorro obtenido entre una quincena y otra, si es que hubiera vacantes dentro del periodo antes mencionado... Sic"

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4º, tercer párrafo; 9º, fracciones I, II y IV, 15, último párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco 1,2,5, 24 fracción XV, 78, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 86 punto 1 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y su Municipios, se resuelve lo siguiente:

ÚNICO.- Su solicitud resulta NEGATIVO, se hace de su conocimiento la respuesta emitida por:

OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; le informa la respuesta emitida por la autoridad mediante oficio con número 197/2016; misma que se transcribe a la letra:

"...Una vez analizada la solicitud de información logró desprenderse la resolución que expongo a continuación:

- Que esta Oficialía Mayor Administrativa se encuentra imposibilitada para dar solvencia a su requerimiento por carecer de la información necesaria para detectar alguna discrepancia en cuanto a altas y bajas de personal; esto último, debido a la inexistencia de una nómina quincenal relacionada con el mes de junio (no ha sido generada ni pagada la primera quincena de junio del presente año) que pudiese ser conciliada o comparada con la nómina general y complementaria y/o lista de rayas de la segunda quincena de mayo.

Así mismo, me permito hacer de su conocimiento, que una vez generada y pagada la nómina relativa a la primera quincena de junio, estará publicada en el portal www.puertovallarta.gob.mx, para efectos de que pueda ser consultada y comparada por la propia ciudadanía... (Sic)"

Toda vez que la solicitud ha sido resuelta en sentido NEGATIVO el Comité de Transparencia de conformidad con el artículo 86 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y su Municipios realiza los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Si bien es facultad de la Oficialía Mayor Administrativa de conformidad con el artículo 140 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco la administración de los recursos humanos del municipio, también es cierto lo que señala el Oficial Mayor, la información solicitada requiere un ejercicio comparativo entre dos periodos, uno que es la segunda quincena del mes de Mayo, mismo que se encuentra publicado en la página de internet www.puertovallarta.gob.mx en el apartado de Transparencia, artículo 8, Fracción V, inciso g y la primera quincena del mes de Junio del 2017 misma que no ha llegado a término por lo que para estar en disponibilidad de un ejercicio de conciliación entre ambos periodos así como determinar las discrepancias existentes será necesario que sea generada la información del periodo faltante.

SEGUNDO.-Igual sucede con el punto relativo al personal contratado en la primera quincena de Junio de 2017, y que no es posible contar con la información solicitada en virtud de que la primera quincena de junio del 2017 aún no concluye.

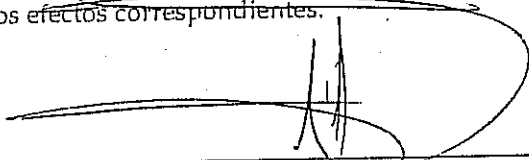
TERCERO.- Por los elementos anteriormente vertidos este Comité de Transparencia se encuentra imposibilitado jurídicamente a ordenar la generación de la información solicitada.

Por los motivos antes expuestos se

RESUELVE:

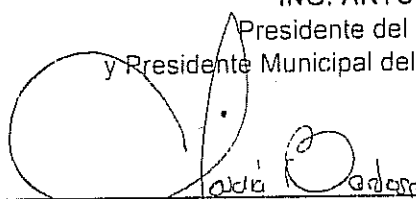
ÚNICO.- Se confirma la inexistencia de la información solicitada por los motivos antes expuestos en el cuerpo de la presente resolución.

Notifíquese al solicitante en los términos del Artículo 86 Bis punto 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios para los efectos correspondientes.



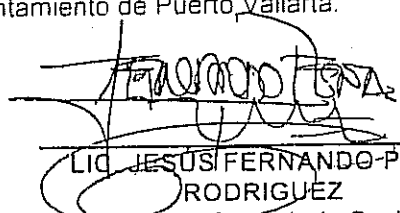
ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA

Presidente del Comité de Transparencia
y Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta.



LEPG. CLAUDIA DE MARIA KONSTANZA
BARBOSA PADILLA

Titular de la Unidad de Transparencia del H.
Ayuntamiento de Puerto Vallarta y Secretario
del Comité.



LIC. JESÚS FERNANDO PEÑA
RODRIGUEZ

Titular de la Contraloría Social del
Ayuntamiento de Puerto Vallarta.